RESOLUCIÓN I.M. – UOC N° 05/2.022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL DEL SEÑOR REINALDO BLANCO AQUINO CON RUC N° 4051474-9, LA LICITACIÓN CON LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA (C.D.) N° 01/2.022 DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO AVDA. CARLOS A. LÓPEZ ENTRE LA CALLE PEDRO RUIZ DÍAZ Y CALLE SIN NOMBRE Y CONSTRUCCIÓN DE DESAGUE PLUVIAL COMPAÑÍA SAN BLAS". ID N° 406.164.

Mbocayaty del Yhaguy, 07 de marzo de 2.022

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Mbocayaty del Yhaguy, en la cual se hace referencia al Llamado **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO AVDA. CARLOS A. LÓPEZ ENTRE LA CALLE PEDRO RUIZ DÍAZ Y CALLE SIN NOMBRE Y CONSTRUCCIÓN DE DESAGUE PLUVIAL COMPAÑÍA SAN BLAS"** iniciada bajo la modalidad de Licitación por Contratación Directa (C.D.), y solicita la promulgación de la Resolución Municipal. -

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación según Resolución Municipal, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente proceso de contratación, dándose continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto N° 2992/19, que reglamente la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta Invitación.-

Este Comité considera que la oferta presentada por la Firma Unipersonal del **SR. REINALDO BLANCO AQUINO CON RUC N° 4051474-9** reúne todos los requisitos sustanciales y legales solicitados en la Carta Invitación.

Seguidamente, en base al Art. 61, Inciso 3 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta Invitación, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.-

Analizada las documentaciones presentadas....Se observa que cumple con los requerimientos solicitados en la Carta Invitación, por consiguiente la oferta de la Firma **REINALDO BLANCO AQUINO CON RUC N° 4051474-9, resulta ser "OFERTA CALIFICADA".-**

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre la oferta presentada, el Comité de Evaluación, de Conformidad al Art 26º de la Ley Nº 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y lo dispuesto en la Carta Invitación, recomienda adjudicar a la Firma Unipersonal al **SR. REINALDO BLANCO AQUINO CON RUC Nº 4051474-9,** por un monto total de Gs. 174.677.100 (Guaranies; Ciento setenta y cuatro millones seiscientos setenta y siete mil cien) IVA incluido. -

Que, el Artículo 51 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", establece que "Serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: a) ejercer la Representación Legal de la Municipalidad....."

POR TANTO en virtud a las atribuciones constitucionales y legales.-

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MBOCAYATY DEL YHAGUY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE

Art. 1° ADJUDICAR a la Firma Unipersonal del **SR. REINALDO BLANCO AQUINO CON RUC Nº 4051474-9** la Licitación con la Modalidad de Licitación por Contratación Directa CD Nº 01/2.022 denominada "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO AVDA. CARLOS A. LÓPEZ ENTRE LA CALLE PEDRO RUIZ DÍAZ Y CALLE SIN NOMBRE Y CONSTRUCCIÓN DE DESAGUE PLUVIAL COMPAÑÍA SAN BLAS". Conforme a las disposiciones respectivas de la Ley 2051/03, y concordantes de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal".----------

Art. 2º AUTORIZAR la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada por un monto total de Gs. 174.677.100 (Guaraníes; Ciento setenta y cuatro millones seiscientos setenta y siete mil cien) IVA incluido.----------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Prof. Vicente Martínez Rolón
Secretario General

Abg. Derlis Martínez Cantero
Intendente Municipal